

9. El compromiso de proporcionarle información actualizada obtenida durante el estudio aunque ésta pudiera afectar la voluntad del sujeto para continuar participando;

10. La disponibilidad de tratamiento médico y la indemnización a que legalmente tendría derecho, por parte de la institución de atención a la salud, en el caso de daños que la ameriten, directamente causados por la investigación;

11. Que si existen gastos adicionales, éstos serán absorbidos por el presupuesto de la investigación.

INFORMES

Correo electrónico:

investigacionssnl@gmail.com
contacto.deisc@saludnl.gob.mx

Página:

<http://saludnl.gob.mx/drupal/investigacion>

Teléfono:

8344-0023 ext. 33217

Dirección:

Edificio Canavati 2do. piso
Zuazua No. 250 Sur, entre Washington y
Modesto Arreola, Col. Centro, Monterrey.

Aspectos que
debes tomar
en cuenta para
realizar el
consentimiento
informado

Con fundamento al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, el Consentimiento Informado es un acuerdo por escrito mediante el cual el sujeto de investigación o, en su caso, su representante legal autoriza su participación en la investigación, con pleno conocimiento de la naturaleza de los procedimientos y riesgos a los que se someterá, con la capacidad de libre elección y sin coacción alguna.

Para que se considere existente, el sujeto de investigación o, en su caso su representante legal deberá recibir una explicación clara y completa de tal forma que pueda comprender los siguientes aspectos:

- 1.** La justificación y objetivos de la investigación;
- 2.** Los procedimientos que vayan usarse y su propósito, incluyendo la identificación de los procedimientos que son experimentales;
- 3.** Las molestias o riesgos esperados;
- 4.** Los beneficios que puedan observarse;
- 5.** Los procedimientos alternativos que pudieran ser ventajosos para el sujeto;

6. La garantía de recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados con la investigación y el tratamiento del sujeto;

7. La libertad de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar de participar en el estudio, sin que por ello se creen prejuicios para continuar su cuidado y tratamiento;

8. La seguridad de que no se identificará al sujeto y que se mantendrá la confidencialidad de la información relacionada a su privacidad;